

## EL EFECTO DE LA COMPETENCIA Y LA EFICACIA EN LA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LA TRANSGRESIÓN DE NORMAS<sup>1</sup>

José Manuel Hernández  
Pei-Chun Shih  
M<sup>a</sup> José Contreras  
José Santacreu

Facultad de Psicología de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### RESUMEN

*Un resultado frecuente en la investigación sobre la transgresión de normas es su asociación con las consecuencias que conlleva la ejecución de la conducta transgresora y el posible efecto de la competencia (capacidad) que puede contaminar la evaluación de la transgresión de normas. La consideración de la transgresión de normas como estilo interactivo implica que su evaluación se realice a partir de la observación del comportamiento en situaciones en las que no se produzca una interferencia de la competencia y donde no cumplir la norma repercuta en un aumento de la eficacia en el afrontamiento de dicha situación. Ello implica el estudio de las relaciones entre el estilo interactivo (en este caso, la transgresión de normas), la capacidad o competencia para realizar tal comportamiento y las consecuencias o eficacia derivada de la transgresión. El presente trabajo pretende analizar el efecto de ambas variables en la ejecución de una tarea objetiva para evaluar la conducta de transgresión. Los resultados obtenidos permiten*

---

1 Esta investigación ha sido realizada en el marco del convenio AENA-UAM /785001.

Correspondencia: José Manuel Hernández López. Dpto. Psicología Biológica y de la Salud. Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. 28049 Madrid. Tf.: 91 3978752. e-mail: josemanuel.hernandez@uam.es.

*concluir que: 1) se puede definir tareas lo suficientemente sensibles para discriminar entre individuos transgresores y no transgresores; 2) la competencia en la ejecución no interfiere en el comportamiento transgresor y 3) se confirma la relación habitualmente señalada entre eficacia y transgresión.*

**Palabras Clave:** *TRANSGRESIÓN DE NORMAS, ESTILO INTERACTIVO, TESTS OBJETIVOS, COMPETENCIA, EFICACIA EN LA EJECUCIÓN.*

## SUMMARY

*A common result found in the norms transgression research is the association between the consequences that involves the execution of the transgression behaviour and the possible effects of the competence (ability) that can contaminate the norms transgression assessment. The norms transgression assessment as an interactive style implies the behaviour observation in situations which two characteristics are considered: 1) the no competence interference; 2) the increase of the effectiveness associated to the norms transgression. It implies the study of the relations between the interactive style, the competence, and the effectiveness. The aim of present research is to analyse the effect of both variables in the execution of an objective task to evaluate the transgression behaviour. The results allow the following conclusions: 1) tasks sensitive enough to discriminate between transgressors and no transgressors can be defined, 2) the competence to execute the task don't interfere with the transgressor behaviour, 3) it is confirmed the habitual established relation between effectiveness and transgression.*

**Key words:** *NORMS TRANSGRESSION, INTERACTIVE STYLES, OBJECTIVE MEASURES, COMPETENCE, EXECUTION EFFECTIVENESS.*

## 1. INTRODUCCIÓN

En una amplia gama de situaciones, las personas han de afrontar tareas que tienen definida, implícita o explícitamente, una serie de normas. El seguimiento de las mismas no siempre es garantía de

la obtención de la máxima eficacia en el afrontamiento de la situación. Dicho de otra manera, en ocasiones, no cumplir la norma fijada puede tener la contrapartida de la obtención de una consecuencia positiva. Ahora bien, tal incumplimiento también puede llevar aparejado una posible consecuencia negativa. En último término, la decisión de seguir o no seguir la norma es personal. En este sentido, con un planteamiento diferencialista, se podrían distinguir grupos de personas en función de su grado de cumplimiento o incumplimiento de una norma establecida.

Los trabajos centrados en "normas", definidas como condiciones impuestas en una situación, y la conducta de transgresión, como la ruptura de esta imposición, han desarrollado una cierta tradición desde los primigenios trabajos de Allport (1934, 1939) sobre la conformidad que, en la década de los 90, ha sido descrita en función del efecto de diferentes factores interpersonales (Nelsen, Grinder y Flack, 1980; Lee y Tedeschi, 1996), situacionales (Verkuyten, Rood-Pijpers, Effers y Hessing, 1993) o sociales (Schmitt, Dubé y Leclerc, 1992) que parecen estar relacionados con la manifestación de la conducta transgresora. Ello ha situado el estudio de la transgresión de normas desde la perspectiva de la psicología social, derivado del interés de esta disciplina por el estudio de fenómenos como la conducta desviada o la agresión. Ahora bien, tal y como señalan Verkuyten *et al.* (1993), se ha manifestado un escaso interés por la explicación psicológica de los motivos por los que las personas siguen o transgreden las reglas formales definidas en normas. No obstante, una serie de trabajos han mostrado la influencia de variables psicológicas en la determinación de la conducta de transgresión. Una de las conclusiones más consolidadas pone en relación la transgresión de normas con la consecuencia que acarrea tal transgresión. En este sentido, Nelsen *et al.* (1980) muestran un efecto diferencial de la deseabilidad social que correlaciona negativamente con la transgresión en situaciones que pueden conllevar una consecuencia positiva para la persona pero correlaciona positivamente cuando el posible beneficio es para otros. Por centrarnos en un caso concreto, en una situación de emergencia derivada de un accidente de tráfico, un conductor que, por ejemplo, lleve a un herido a un hospital y que tenga una alta puntuación en deseabilidad

social tenderá a no respetar las normas de tráfico en la medida en la cual la situación reclame una mayor emergencia. Un trabajo de Light, Girotto y Legrenzi (1990), realizado con niños de 11 y 12 años, muestra un resultado coincidente en el sentido de que la conducta transgresora se ve relacionada con el carácter altruista de la consecuencia. Por otro lado, trabajos como el de Malcolm y Ng (1989) ponen de manifiesto cómo los sujetos con altas puntuaciones en la variable auto-conciencia informan de forma más explícita de su tendencia a la transgresión de normas establecidas que los que presentan puntuaciones más bajas en esta variable. La explicación apela a la naturaleza de la norma al guiarse los primeros por sus propias normas internas cuando éstas pueden entrar en colisión con las externas. En este sentido, las atribuciones internas se muestran como un predictor más importante de la transgresión de normas en situaciones específicas y las atribuciones externas en situaciones generales (Ramsay, Gallois y Callan, 1997). Por último, también se ha reflejado una alta relación entre el grado de transgresión y la capacidad de los sujetos para reconocer que han transgredido y para detectar sus consecuencias (Wood, Kroger y Leong, 1986). Esto explica que, en el caso de los accidentes de tráfico, no sea la transgresión de las normas de tráfico sino la experiencia la que se relaciona con tales accidentes (Trimpop y Kirkcaldy, 1997). Es decir, los individuos que más transgreden son los que tienen mayor experiencia (más tiempo conduciendo y, por tanto, una mayor supuesta capacidad en la conducción) pero no son los que más accidentes sufren.

Todo ello alude, en último término, a la importancia de varios aspectos relacionados con la conducta de transgresión de normas. En primer lugar, el reconocimiento de que se está transgrediendo. Segundo, el conocimiento del sentido de la consecuencia que tiene tal transgresión. Por último, la información relativa a la eficacia y, por tanto, la consecuencia real que se deriva de la propia transgresión.

Así pues, podemos definir la transgresión de normas en términos funcionales como una variable de personalidad a partir de la cual se pudiera diferenciar a los individuos. En este sentido, la transgresión de normas puede ser considerada como un estilo interactivo que

una persona pone en juego, en función de su propia historia, cuando se enfrenta a una situación que le ofrece la posibilidad de ejecutar, entre otros, un posible comportamiento que implique transgredir una norma. La consideración de la transgresión de normas como estilo interactivo, es decir, como la tendencia de los individuos a comportarse de una determinada manera en una situación específica (Ribes, 1990; Ribes y Sánchez, 1992), sitúa este trabajo en una perspectiva conductual de la personalidad. El estilo interactivo es consistente y estable poniéndose en marcha ante situaciones funcionalmente iguales aunque sean morfológicamente distintas.

Ahora bien, no es el estilo interactivo el único factor disposicional de la persona que entra en juego cuando una persona ha de enfrentarse a una tarea. En la propuesta de Ribes (1990) se incluyen otros dos factores disposicionales: competencia y motivación. Para poder realizar una tarea de manera adecuada y, por tanto, resolverla con eficacia la persona ha de, por un lado, "poder" realizarla y, por otro, "querer" llevarla a cabo (Hernández, Santacreu y Rubio, 1999). En otros términos, que "disponga" de la competencia necesaria y la motivación precisa. Ahora bien, no siempre es fácil discriminar cuál es el papel que juega la competencia y la motivación en la determinación de la puntuación en un estilo interactivo como, por ejemplo, la transgresión de normas.

Con relación a la competencia, una forma de controlar su efecto es comprobar que la tarea es fácil y que todos los sujetos pueden resolverla sin problemas. Cuando, a pesar de todo, hay diferencias en la habilidad habría que comprobar que no hay relación entre tal competencia y el estilo interactivo para, en ese caso, asegurar que los resultados obtenidos corresponden al estilo. Con todo, la distribución de puntuaciones del estilo interactivo debe ser amplia para mostrar la existencia de diferencias individuales. La variable que determina la amplitud de la distribución es el cierre de las contingencias que, como indican Harzem (1984) y Ribes (1990), hace referencia al establecimiento de un criterio de bondad en la ejecución de la tarea que determina el comportamiento de la totalidad de los individuos. Ello implica la igualdad "a priori" de las posibles respuestas a ejecutar en la resolución de la tarea ya que si alguna de ellas llevara aparejada una mayor probabilidad de obtención del refuerzo,

esto determinaría el comportamiento de los individuos. En el caso que nos ocupa, si consideramos que una respuesta es la transgresión de una norma y otra es la no transgresión, hemos de cuidar que, en la tarea a ejecutar, ninguna de las dos respuestas esté especialmente reforzada.

La motivación es el otro factor disposicional que puede influir en el comportamiento del sujeto y que debe ser controlado a efectos de aislar el factor disposicional estilo interactivo: transgresión de normas. El control de la motivación bien pudiera realizarse seleccionando sujetos del mismo nivel en esta variable o encontrando un indicador fiable de la misma. En este caso, proponemos ambos controles por selección de la muestra (utilizando sujetos altamente motivados que realizan una prueba de selección de personal de un puesto de máxima cualificación) y mediante el control de la motivación en la ejecución tomando en cuenta el tiempo que se emplea en la realización de la tarea. Así pues, como se verá más adelante, hemos optado por utilizar indicadores sobre la velocidad que ponen en relación la respuesta con el tiempo neutralizando la motivación.

En este trabajo, se pretende analizar el efecto de la competencia en una tarea objetiva de evaluación de la transgresión de normas.

Para ello, se parte de una concepción funcional del comportamiento que implica, en este caso, que las personas que se enfrentan a una prueba tienen como objetivo ejecutarla de la manera más correcta posible. En este sentido, hemos de considerar que transgredir es una respuesta que se realiza con el objeto de obtener algún beneficio, aunque sea implícito. ¿Cuál sería este beneficio?, resolver mejor la tarea y, por tanto, ser más eficaz. Por otro lado, no transgredir también tendrá el beneficio del correcto cumplimiento de la norma aunque ello provoque una menor eficacia en la resolución de la tarea. La eficacia es un concepto que, en este caso, se utiliza para valorar la ganancia con respecto al objetivo criterio. La relación que se establece entre transgresión de normas, competencia y eficacia, teóricamente, apuntaría en el sentido siguiente: cuanto más competente sea la persona, menor oportunidad (y necesidad) tendrá de transgredir una norma y más eficaz será. Para poder discriminar el efecto de la competencia sobre la transgresión de normas basta con relacionarlas de tal manera que la posibilidad de transgredir se

una a la competencia en la realización de la tarea. Así pues, la situación de transgresión surgirá cuando quien ejecuta la tarea actúa lentamente o comete errores que tienen como consecuencia la merma en la eficacia. Estas deficiencias pueden ser compensadas ejecutando comportamientos prohibidos. Demostrar o falsar esto implica la consideración de tres posibilidades:

1. La persona es extremadamente competente y no se encuentra en ningún momento en situación de transgresión. Será, por tanto, muy eficaz sin necesidad de transgredir la norma.
2. La persona no es extremadamente competente y, por tanto, se pone en situación de transgresión pero sigue la norma no transgrediéndola. Será, por tanto, poco eficaz en la consecución de la tarea.
3. La persona no es extremadamente competente y, por tanto, se pone en situación de transgresión pero no respeta la norma. Será, por tanto, muy eficaz y logrará sus objetivos transgrediendo la norma.

Asumiendo esta diferenciación, bien podría hipotetizarse que las personas más competentes, por un lado, serían menos transgresoras y, por otro, serían más eficaces. Una prueba de evaluación de transgresión de normas que confirmara estas hipótesis quedaría invalidada al evaluar, realmente, competencia y no estilo interactivo. Pues bien, nuestro objetivo fundamental en este trabajo es plantear una prueba de evaluación que, introduciendo en su diseño las tres posibilidades anteriormente mencionadas, no se vea afectada por el nivel de competencia de los individuos que se enfrentan a ella y, por tanto, nos aporte una medida del estilo interactivo.

Teniendo en cuenta esto, este estudio plantea las siguientes hipótesis:

1. *No existe relación consolidada entre competencia y transgresión de normas.* No puede decirse que las personas más competentes sean las que menos transgreden y tampoco que los individuos que más transgreden sean los menos competentes.
2. *Existe relación consolidada entre eficacia y transgresión de normas.* Puede decirse que las personas más eficaces son las que más transgreden la norma.

Como corolario de estas hipótesis, en el caso de ser validadas, se podría concluir que la prueba evalúa la transgresión de normas ya que la puesta en marcha de tal estilo interactivo puede contribuir a la eficacia en la resolución de la tarea pero no está modulada por la competencia de partida del individuo.

La perspectiva conductual en la que se enmarca este trabajo implica la necesidad de evaluar el estilo interactivo transgresión de normas a partir de una prueba objetiva que, por tanto, aporte datos objetivos o datos T en la terminología cattelliana (Cattell, 1965; Cattell y Warburton, 1967). Ello implica la evaluación del comportamiento con base en la ejecución de una tarea específica y no utilizando auto-informes que pudieran distorsionar los datos obtenidos. Es conocido que una de las razones del abandono de la evaluación objetiva de la personalidad fue la inexistencia de correlaciones significativas encontradas entre los datos obtenidos a partir de auto-informes con los conseguidos con pruebas objetivas (Elliot, Lawty-Jones y Jackson, 1996; Hernández, 2000). A pesar de que Adams y Webley (1996) encontraron una moderada correlación entre el comportamiento observado y los auto-informes en situaciones de infracciones de aparcamiento de vehículos, como ya se ha indicado, existe una relación entre la deseabilidad social y la transgresión de normas que puede evitarse evaluando a ésta última a partir del comportamiento en una situación enmascarada.

Así pues, la prueba de evaluación a utilizar ha de plantear una tarea que, desde el punto de vista de la competencia, precise que la persona sea capaz de ejecutar con mayor o menor presteza. Desde el punto de vista de la eficacia, el comportamiento será tanto más eficaz en la medida en la cual el sujeto alcance el objetivo en el menor tiempo posible. En las instrucciones de la prueba ha de introducirse una norma explícita en el sentido de que a una señal dada no está permitido ejecutar el comportamiento, a la vez que se insiste en que el objetivo es resolver la tarea en el menor tiempo posible. La prueba ha de cumplir con los requisitos formulados por Cattell y Warburton (1967) para el diseño de pruebas objetivas de evaluación de la personalidad. Uno de ellos es el del enmascaramiento de la variable realmente evaluada. Así pues, en ningún momento se informa que el objetivo de la prueba es la evaluación



de la transgresión de normas. Además, es preciso que la persona no tenga referente sobre cuál ha sido el resultado de su actuación (Hernández, Santacreu y Rubio, 1999). Esto justifica que al final de cada ensayo, el sujeto no reciba información explícita sobre cuál ha sido su ejecución con relación al criterio. La única información de la que puede disponer es la derivada de la estimación personal que realice sobre la bondad de su ejecución.

## 2. MÉTODO

### 2.1. Estudio 1

El objetivo de este estudio es doble. Por un lado, mostrar los datos descriptivos del *Test de Transgresión de Normas*. En segundo lugar, poner de relieve cómo se relaciona la transgresión de normas con la competencia y la eficacia.

#### 2.1.1. Participantes

La muestra de este estudio está compuesta por 775 personas participantes en un proceso de selección de alta cualificación técnica aspirantes a un puesto de alta remuneración y al que se presentan un mínimo de 50 personas por cada puesto con lo que se supone que su nivel de motivación es, de entrada, muy alto. Un 43,7% de los integrantes de la muestra son mujeres mientras que el 56,3 % restante son varones. El rango de edad es de 21 a 44 años siendo la moda de edad de 26 y la mediana de 27. Todos los participantes son titulados universitarios. Se eliminaron de la muestra todos aquellos individuos que no hubieran realizado nada de la tarea y, por tanto, fuera imposible que se pudieran poner en situación de transgresión.

#### 2.1.2. Instrumento de evaluación

El *Test de Transgresión de Normas* es una prueba objetiva informatizada que tiene el objetivo de evaluar el grado en el cual una persona ejecuta un determinado comportamiento cuando ha

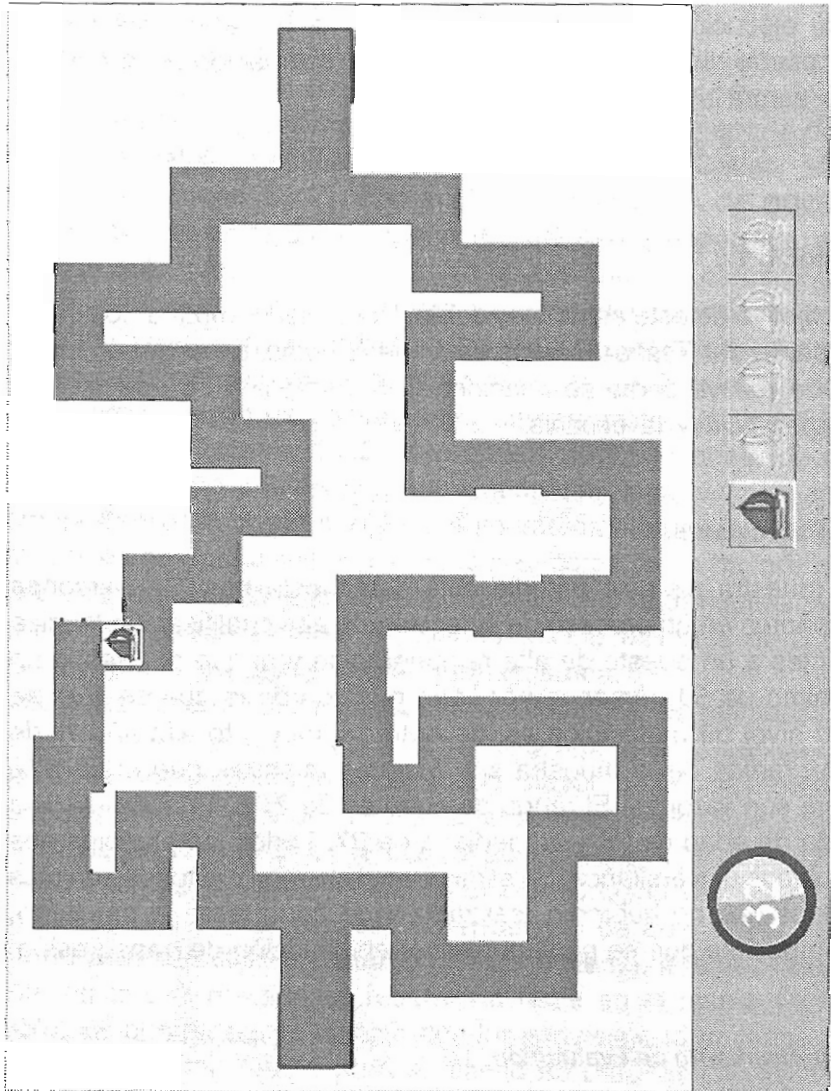


Figura 1.- Ejemplo de reactivo del Test de Transgresión de Normas

recibido instrucciones explícitas para que tal comportamiento no se produzca. La figura 1 muestra un ejemplo de uno de los reactivos que componen la prueba.

La tarea contenida en el *Test de Transgresión de Normas* consiste en cinco ensayos en los que hay que llevar un objeto al final de un laberinto sin rozar las paredes de éste. Para ello, la persona ha de “pinchar”, con el ratón, uno de los objetos para colocarlo en el inicio del laberinto. Posteriormente, ha de “arrastrar” el objeto, que tiene un color verde, por el laberinto. Cuando el móvil roza las paredes del laberinto se contabiliza como un error. A medida que se van acumulando los errores, el móvil cambia primero a color amarillo y, posteriormente, a color rojo. Pasado un tiempo, el objeto vuelve automáticamente al color original. El motivo de la elección de estos colores es por su semejanza con una situación ampliamente conocida por todas las personas. En las instrucciones de la prueba se insiste en que cuando esto ocurra debe cesar el movimiento del objeto. Esto constituye la norma explícita que puede, o no, transgredirse. Por otro lado, en las instrucciones también se señala que el objetivo de la prueba es llevar el objeto al final del laberinto en el menor tiempo posible. Si se cumple la norma, la persona perderá tiempo (véase el indicador de tiempo en la parte inferior izquierda de la figura 1) para cumplir el objetivo. Por el contrario, si se transgrede la norma y, por tanto, sigue arrastrando el objeto, recorrerá más distancia. En apariencia, no se está asociando la transgresión a ningún castigo y mover el objeto cuando está en rojo facilita la consecución del objetivo. Para recordar al participante que el objetivo es recorrer el laberinto, al final de cada ensayo se le pregunta, entre otras cosas, que estime qué porcentaje del mismo ha completado el objeto.

### 2.1.3. Procedimiento

El *Test de Transgresión de Normas* forma parte de una batería de pruebas objetivas informatizadas que constituyen el proceso de selección anteriormente mencionado. El candidato se enfrenta a ella de forma individual en una terminal informática. Para la realización

de la prueba no es preciso contar con conocimientos informáticos ya que sólo es necesario un manejo fácil del "ratón". Los datos de ejecución de cada persona eran automáticamente registrados y almacenados en una base de datos para su posterior tratamiento informático.

#### 2.1.4. Variables

Las variables incluidas en los análisis se han operativizado en tres indicadores que corresponden a la transgresión, la competencia y la eficacia. Para la confección de estos indicadores se ha puesto en relación la distancia recorrida (medida en píxeles) y el tiempo utilizado (medido en segundos). Todo ello para las tres situaciones posibles: situación de no transgresión (avance permitido por la norma), situación de transgresión (avance no permitido por la norma) y situación total (avance permitido y no permitido por la norma). Los indicadores, pues, son los siguientes:

- Indicador de transgresión de normas: Corresponde al índice utilizado como valor de medida del estilo interactivo. Pretende discriminar el grado de transgresión poniendo en relación la distancia recorrida cuando no debía moverse el objeto (distancia cuando el objeto tiene un color rojo) con la duración del objeto en ese color (tiempo en rojo). En esencia, representa una medida de la velocidad de arrastre en la situación de transgresión. La fórmula correspondiente es:

*TRANSGRESIÓN = Distancia recorrida en transgresión / Tiempo en transgresión.* La lógica del indicador marca que cuanto mayor sea el valor mayor ha sido la conducta transgresora del individuo.

- Indicador de competencia: Este indicador recoge el grado de habilidad en la ejecución de la tarea. Para calcularlo se pone en relación la distancia recorrida en situación de no transgresión con la duración de tal situación. Así pues, recoge la velocidad de arrastre del objeto en situación de no transgresión. Recuérdese que el cambio de color se produce cuando la persona comete errores, es decir, cuando se roza el objeto con las paredes del laberinto. Un mayor

valor sería indicativo de una mayor competencia en la realización de la tarea. La fórmula de cálculo es, pues, la siguiente:

**COMPETENCIA** = Distancia recorrida en no transgresión / Tiempo en no transgresión.

• Indicador de eficacia: Se operativiza la eficacia en términos del avance del objeto arrastrado dentro del laberinto al finalizar el ensayo. Para ello, bastaría con saber la distancia total recorrida pero dado que, en todos los casos, no se ha alcanzado el objetivo de llegar al final del laberinto y, por tanto, se ha agotado el tiempo máximo del que disponían (60 segundos por ensayo), se ha optado, a efectos de hacer comparable el indicador a los anteriores, por utilizar una medida de la velocidad total con la siguiente fórmula (en la que el denominador es una constante):

**EFICACIA** = *Distancia total recorrida / Tiempo total empleado.*

Así pues, un mayor valor en esta variable es indicativo de una mayor eficacia en la resolución de la tarea.

### 2.1.5. Resultados

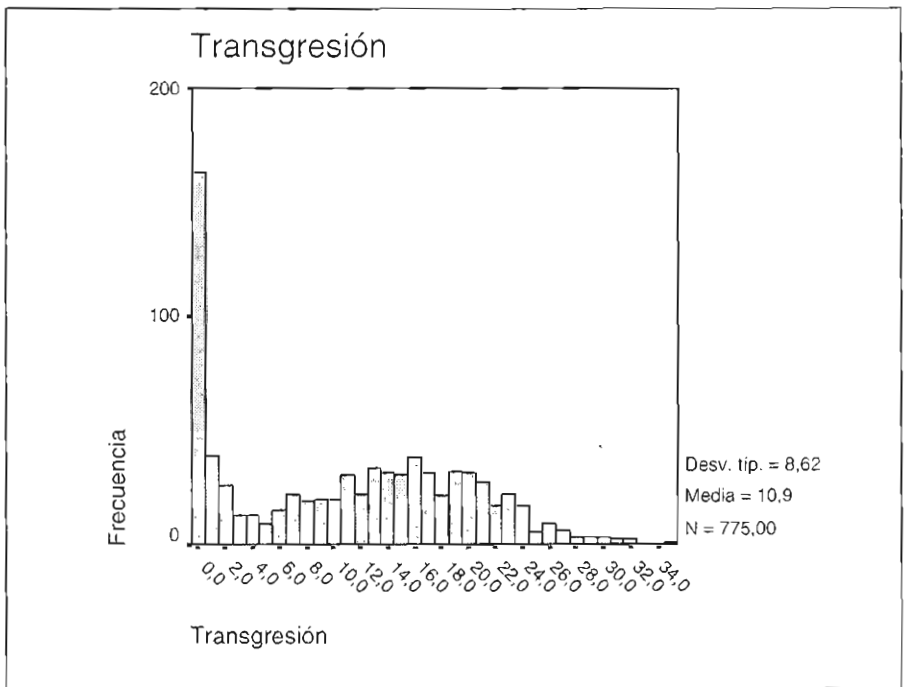
Los análisis estadísticos se realizaron con el paquete estadístico SPSS versión 9.0. Todos los valores considerados corresponden a la puntuación media de los cinco ensayos de los que consta la prueba.

#### *Análisis descriptivo*

El histograma correspondiente a la distribución de puntuaciones del índice de transgresión se presenta en la figura 2.

La distribución de puntuaciones indica la existencia de una serie de sujetos que no han transgredido en ningún caso y, por tanto, tienen puntuaciones en el índice iguales a 0 que se agrupan en la columna de la izquierda. El resto de los participantes se distribuyen, de una manera que se asemeja a la normalidad. Esta distribución, aunque pudiera parecerlo no se ajusta a la distribución en "J invertida" propuesta por Allport (1934) al no cumplir con dos de las condiciones apuntadas por este autor. La primera porque no aglutina

en su parte izquierda a más del 50% de las puntuaciones. La segunda porque no presenta una bajada proporcional del número de casos hasta llegar a la asíntota en su extremo derecho. La distribución que hemos obtenido se aproxima a la propuesta por Katzoff (1942) en su crítica a la hipótesis de la "curva J". Bien es cierto que, a efectos del proceso de selección que justifica la utilización de la prueba, la distribución es lo suficientemente útil para discriminar un grupo de personas que no han transgredido la norma en ninguna ocasión.



**Figura 2.- Distribución de puntuaciones del índice de transgresión**

El análisis de fiabilidad arroja un valor de *alfa* de Cronbach de 0.94. Este resultado es un claro indicador de la alta consistencia interna de esta prueba. Las correlaciones obtenidas entre pares de ensayos, todas ellas significativas, concurren en el mismo sentido de la afirmación.

**Análisis de la relación entre la transgresión, la competencia y la eficacia**

Los datos descriptivos de los tres indicadores utilizados se muestran en la tabla 1.

**Tabla 1.- Resultados descriptivos**

	<i>Media</i>	<i>Desv. Típica</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
<i>TRANSGRESIÓN</i>	10.91	8.61	.00	34.66
<i>COMPETENCIA</i>	9.49	2.06	2.83	16.37
<i>EFICACIA</i>	10.53	3.76	2.61	21.28

Como puede apreciarse en dicha tabla, el valor más alto corresponde al indicador de transgresión situándose el índice de eficacia en un valor intermedio entre éste y el índice de competencia. Un último comentario tiene que ver con el alto valor que adopta la desviación típica del indicador de transgresión con relación a los otros dos. La explicación de este hecho es doble. En primer lugar, el mayor rango de puntuaciones de esta variable y, en segundo término, el número de integrantes de la muestra que tiene una puntuación de "0" (no ha movido nada el objeto cuando estaba en situación no permitida).

La tabla 2 presenta los valores de la correlación de Pearson para las tres variables utilizadas.

**Tabla 2.- Análisis correlacional**

	COMPETENCIA	EFICACIA
TRANSGRESIÓN	.054	.922**
COMPETENCIA		.368**

\*\*P=.000

El valor de la correlación entre la transgresión y la eficacia es muy elevado siendo significativa, pero es mucho más baja la correlación entre la competencia y la eficacia. No se encuentra correlación significativa entre el indicador de transgresión de normas y el de competencia.

Para estimar el posible efecto diferencial de la competencia y de la eficacia se ha procedido a la realización de sendos análisis inferenciales utilizando como variables independientes estas variables y como variable dependiente la puntuación en el índice de transgresión. Para ello se ha dividido a la muestra en cuatro grupos (utilizando como puntos de corte los cuartiles) en las dos variables independientes: COMPETENCIA y EFICACIA. En ambos casos, el grupo 1 representa a los candidatos con valores más bajos en los índices utilizados, es decir, los que han mostrado una menor competencia y eficacia respectivamente y el 4 a los que tienen valores más altos en los índices, supuestamente los más competentes y eficaces. En las tablas 3 y 4 se presentan las puntuaciones medias, las desviaciones típicas y los valores mínimo y máximo para cada uno de los 4 grupos utilizados.

**Tabla 3.- Resultados descriptivos en transgresión para los cuatro grupos formados en función del índice de competencia**

	<i>Media</i>	<i>Desv. Típica</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
Grupo 1	10.42	8.27	.00	32.11
Grupo 2	10.34	8.83	.00	32.08
Grupo 3	11.38	8.40	.00	29.19
Grupo 4	11.48	8.93	.00	34.66

Los resultados indican, en primer lugar, que, en el caso de la competencia, los individuos que no han transgredido en ninguna ocasión (valor "0") están representados en los cuatro grupos. Para la eficacia, en el grupo 4 no se encuentra ninguno de los participantes que nunca ha transgredido. Dada la distribución de las



variables, se realizó un análisis no paramétrico para 4 muestras independientes: el análisis de Kruskal-Wallis. No se detectan diferencias significativas en los grupos formados a partir del índice de competencia ( $X^2=3.960$ ,  $p=.266$ ) mientras que sí se detectaron tales diferencias en el caso de la eficacia ( $X^2=10.846$ ,  $p=.013$ ) siendo el grupo 4 el que difería significativamente de los otros tres. Así pues, no se encuentran diferencias en transgresión en función de la competencia y sí en función de la eficacia siendo el grupo 4 (supuestamente los más eficaces) el que difería significativamente de los otros tres.

**Tabla 4.- Resultados descriptivos en transgresión para los cuatro grupos formados en función del índice de eficacia**

	<i>Media</i>	<i>Desv. Típica</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
Grupo 1	10.36	8.48	.00	32.11
Grupo 2	10.37	8.48	.00	32.08
Grupo 3	11.50	8.68	.00	34.66
Grupo 4	14.90	9.45	.01	27.64

### 2.1.6. *Discusión*

Los resultados presentados ponen de manifiesto que el *Test de Transgresión de Normas* en cuanto prueba de evaluación objetiva del estilo interactivo es lo suficientemente útil para cumplir el objetivo para el que fue diseñado: la discriminación de individuos que, en una situación reglada, no transgreden en ningún momento una norma explícita frente a otros individuos que sí lo hacen en mayor o menor medida (asemejándose su distribución a la de la curva normal). Por otro lado, la prueba refleja su consistencia interna y un cierto grado de estabilidad temporal.

En cuanto a las hipótesis planteadas, los resultados obtenidos van en la línea de su confirmación. La competencia no parece relacio-

narse con la transgresión de normas tal y como muestra la existencia de una muy baja correlación no significativa entre ambas. Además, el análisis diferencial del comportamiento transgresor de los individuos más y menos competentes apoya esta hipótesis. Dicho de otra forma, los individuos transgresores y no transgresores se distribuyen de forma homogénea en función de su competencia. Los resultados obtenidos con el índice de eficacia son indicativos de una relación entre ésta y la transgresión como muestra el alto valor correlacional, por un lado, y la existencia de diferencias significativas en transgresión entre el grupo de individuos que se muestran más eficaces en la resolución de la tarea con relación a los menos eficaces. Ahora bien, pudiera plantearse que, a pesar de estos resultados, la distribución de puntuaciones obtenidas en la variable transgresión de normas, claramente bimodal (un grupo sin variabilidad: los que no transgreden nunca y otro con una distribución normal) pudiera estar contaminando los resultados obtenidos. Para discriminar este posible sesgo se ha procedido a un segundo estudio que selecciona los sujetos que se encontrarían en el extremo izquierdo de la distribución (los que no transgreden nunca) con los que se encuentran en el extremo derecho (los que han presentado mayores valores en el índice de transgresión). Si las hipótesis planteadas son correctas y no se ven contaminadas por el efecto antes apuntado, las diferencias en ambos grupos deberían producirse en la variable eficacia y no revelarse en cuanto a la variable competencia.

## **2.2. Estudio 2**

El objetivo de este estudio es la comparación en los indicadores de competencia y eficacia de dos grupos extremos diferenciados en función de la puntuación obtenida en el índice de transgresión de normas. En este sentido, se ha comparado a los 103 sujetos que no han transgredido en ninguno de los 5 ensayos con los 103 que más alta puntuación han obtenido en tal indicador (que, aproximadamente, corresponden a los situados una desviación típica y media por encima de la media). El porcentaje de mujeres es de 48.5% (grupo de no transgresores) y 45.6% (grupo de máximos transgresores) siendo el porcentaje de varones el complementario a éstos

en ambos grupos. En cuanto a la edad, el grupo de no transgresores tiene un rango de edades entre 23 y 43 años (Moda=28, Mediana=28) y el grupo de transgresores de 22 a 40 años (Moda=29, Mediana=28).

Estos grupos representarían dos niveles de la variable independiente. Como variables dependientes se han utilizado respectivamente las puntuaciones obtenidas por estos grupos en los indicadores de competencia y de eficacia. El instrumento de evaluación y el procedimiento es el mismo que en el estudio 1 dado que se ha procedido a una selección de sujetos de la muestra original.

En la tabla 5 se reflejan las puntuaciones medias y las desviaciones típicas obtenidas para ambos grupos en las dos variables dependientes seleccionadas.

**Tabla 5.- Comparación del grupo de no transgresores con el grupo de máximos transgresores en competencia y eficacia**

	COMPETENCIA		EFICACIA	
	Media	Sx	Media	Sx
Grupo No Trans	9.30	1.81	6.52	1.33
Grupo Trans	9.85	2.23	16.67	1.85

Por la misma razón que en el primer estudio, se ha utilizado un análisis no paramétrico, en este caso el de Mann-Whitney (adaptación del estadístico de Kruskal-Wallis para dos muestras independientes). El análisis revela la inexistencia de diferencias en cuanto al indicador de competencia ( $U=4525$ ,  $p=.075$ ) y la existencia de diferencias estadísticamente significativas en cuanto al indicador de eficacia ( $U=.000$ ,  $p=.000$ ).

### 2.2.1. *Discusión*

Los resultados confirman las hipótesis planteadas en cuanto a la ausencia de relación entre la transgresión de normas y la competencia en la ejecución de la tarea. Puede afirmarse, por tanto, que las personas que más transgreden la norma impuesta no se diferencian en cuanto a su competencia con aquellos que nunca transgreden. Por otro lado, se vuelve a confirmar la relación entre eficacia y transgresión que pone de manifiesto que los más transgresores se han mostrado más eficaces en la resolución de la tarea.

## 3. DISCUSIÓN GENERAL

El *Test de Transgresión de Normas* es capaz de identificar individuos no transgresores de una muestra de sujetos sometidos a un proceso de selección de personal. Dicho test, no obstante, no parece ajustarse en cuanto a la distribución de sus puntuaciones a la hipótesis de la "curva J" propuesta por Allport (1934) o más recientemente por Walberg *et al.* (1984). Tal resultado confirma las sospechas, planteadas entre otros por Katzoff (1942), acerca de la falta de verosimilitud de tal hipótesis. Una de las razones de tal discrepancia puede deberse a la naturaleza de las variables utilizadas. Allport trabajó con variables nominales (normalmente escalas con cuatro puntos) consideradas como variables ordinales mientras que nuestra variable es una variable continua en la que, como hemos visto, los sujetos que se sitúan en el extremo derecho (los que en algún momento han transgredido la norma) no se distribuyen de manera asintótica sino tendiendo a la normal. En este sentido, podría interpretarse que las condiciones de partida que imponía Allport forzaban hacia la conformidad de las personas ante su grupo.

Una de las condiciones necesarias para poder evaluar estilos interactivos mediante pruebas objetivas es la necesidad de que la competencia en la ejecución de una tarea no influya en el estilo interactivo evaluado. Nuestros resultados muestran que la ejecución en el *Test de Transgresión de Normas* cumple tal requisito en el sentido de que el índice utilizado no parece estar contaminado por

la competencia inicial de los sujetos. Este resultado es especialmente interesante, sobre todo, teniendo en cuenta que el propio diseño de la prueba introduce la necesidad de que la persona cometa errores (se roce con las paredes del laberinto) para ponerse en situación de transgresión. La habilidad en la ejecución de la prueba no parece interferir en la decisión de transgredir la norma explícita. En la línea de trabajos anteriores (Hernández, Santacreu y Rubio, 1999), la prueba establece una situación que implica una relación de contingencias abiertas donde no se ha pre-establecido ninguna respuesta (no transgredir en absoluto, transgredir poco o transgredir mucho) que sea reforzada por lo que cualquiera de ellas es igualmente válida. Dicho en otras palabras, no se fuerza en ningún momento, en las condiciones de diseño de la prueba, una de las posibles respuestas a emitir.

Una interpretación distinta a la efectuada con la competencia puede hacerse con relación a la eficacia en la ejecución de la tarea. Nuestros resultados indican que son los individuos que más transgreden los que logran situar el objeto en un lugar más próximo al final del laberinto. Estos resultados parecen confirmar los obtenidos (con metodología y muestras distintas) por Malcolm y Ng (1989) y Ramsay, Gallois y Callan (1997). Asumiendo el supuesto de que los individuos aspiran a la consecución del mayor grado de eficacia (realizar el máximo recorrido) en las situaciones que se afrontan, puede afirmarse que se produce un efecto diferencial de la norma externa explícita. Los individuos que no transgreden anteponen tal norma externa frente a la norma interna (buscar la máxima eficacia) mientras que los máximos transgresores parece que anteponen el cumplimiento de la norma interna frente a la externa. Obviamente, la confirmación de esta hipótesis pasaría por el conocimiento del criterio de decisión empleado por cada individuo pero esto no representa el objetivo de este trabajo aunque bien pudiera ser una futura vía a explorar.

## **BIBLIOGRAFÍA**

**Adams, C. y Webley, P.** (1996). The role of economic and psychological variables in parking violations. *Psychology, Crime and Law*, 3, 111-133.

- Allport, F.H.** (1934). The J-curve hypothesis of conforming behavior. *Journal of Social Psychology*, 5, 141-183.
- Allport, F.H.** (1939). Rule and custom as individual variation of behavior distributed upon a continuum of conformity. *American Journal of Sociology*, 44, 897-921.
- Cattell, R.B.** (1965). *The scientific analysis of personality*. Baltimore: Penguin Books.
- Cattell, R.B. y Warburton, F.W.** (1967). *Objective personality and motivation tests*. Champaign, Ill.: University of Illinois Press.
- Elliot, S., Lawty-Jones, M. y Jackson, C.** (1996). Effect dissimulation on self-report and objective measures of personality. *Personality and Individual Differences*, 21, 335-343.
- Harzem, P.** (1984). Experimental analysis of individual differences and personality. *Journal of experimental analysis of behavior*, 42, 385-395.
- Hernández, J.M., Santacreu, J. y Rubio, V.J.** (1999). Evaluación de la personalidad: Una alternativa teórico-metodológica. *Escritos de Psicología*, 3, 20-28.
- Hernández, J.M.** (2000). *La personalidad: Elementos para su estudio*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Katzoff, E.T.** (1942). The measurement of conformity. *Psychometrika*, 7, 31-42.
- Lee, S.J. y Tedeschi, J.T.** (1996). Effects of norms and norm-violations on inhibition and instigation of aggression. *Aggressive Behavior*, 22, 17-25.
- Light, P., Giroto, V. y Legrenzi, P.** (1990). Children's reasoning on conditional promises and permissions. *Cognitive Development*, 5, 369-383.
- Malcolm, J. y Ng, S.H.** (1989). Relationship of self-awareness to cheating on an external standard of competence. *Journal of Social Psychology*, 129, 391-395.
- Nelsen, E.A., Grinder, R.E. y Flack, R.L.** (1980). Incentive conditions and social desirability as determinants of behavioral variance on temptation task. *Child Development*, 51, 1260-1267.
- Ramsay, S., Gallois, C. y Callan, V.J.** (1997). Social rules and attributions in the personnel selection interview. *Journal of Occupational and Organizational Psychology*, 70, 189-203.
- Ribes, E.** (1990). *Problemas conceptuales en el análisis del comportamiento humano*. México: Trillas.
- Ribes, E. y Sánchez, F.** (1992). Individual behavior consistences as interactive styles: Their relation to personality. *The Psychological Record*, 42, 369-387.
- Schmitt, B.H., Dubé, L. y Leclerc, F.** (1992). Intrusions into waiting lines: does the queue constitute a social system. *Journal of Personality and Social Psychology*, 63, 806-815.

- Trimpop, R. y Kirkcaldy, B.** (1997). Personality predictors of driving accidents. *Personality and Individual Differences, 23*, 147-152.
- Verkuyten, M., Rood-Pijpers, E., Elffers, H. y Hessing, D.J.** (1993). Rules for breaking formal rules: social representations and everyday rule-governed behavior. *The Journal of Psychology, 128*, 485-497.
- Walberg, H., Strykowski, B.F., Rovai, E. y Hung, S.S.** (1984). Exceptional performance. *Review of Educational Research, 54*, 87-112.
- Wood, L., Kroger, R.O. y Leong, I.** (1986). Social competence and the rules of the address. *Journal of Language and Social Psychology, 5*, 161-179.